



Asamblea General

Distr. general
22 de abril de 2019

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 128 j) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 15 de abril de 2019

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.81 y A/73/L.81/Add.1)]

73/290. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/18, de 10 de noviembre de 1978, 50/3, de 16 de octubre de 1995, 52/2, de 17 de octubre de 1997, 54/25, de 15 de noviembre de 1999, 56/45, de 7 de diciembre de 2001, 57/43, de 21 de noviembre de 2002, 59/22, de 8 de noviembre de 2004, 61/7, de 20 de octubre de 2006, 63/236, de 22 de diciembre de 2008, 65/263, de 14 de enero de 2011, 67/137, de 18 de diciembre de 2012, 69/270, de 2 de abril de 2015, y 71/289, de 24 de mayo de 2017, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,

Recordando también sus resoluciones 61/266, de 16 de mayo de 2007, 63/306, de 9 de septiembre de 2009, 65/311, de 19 de julio de 2011, 67/292, de 24 de julio de 2013, 69/324, de 11 de septiembre de 2015, y 71/328, de 11 de septiembre de 2017, relativas al multilingüismo,

Considerando que la Organización Internacional de la Francofonía, integrada por 81 Estados Miembros de las Naciones Unidas, que representan más de un tercio de los miembros de la Asamblea General, promueve la cooperación multilateral en esferas de interés común,

Teniendo presentes las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,

Teniendo presente también que, según la Carta de la Francofonía, aprobada el 23 de noviembre de 2005 por la Conferencia Ministerial de la Francofonía en Antananarivo, la Organización Internacional de la Francofonía tiene por objetivo contribuir al establecimiento y desarrollo de la democracia, la prevención, gestión y solución de los conflictos, el apoyo al estado de derecho y a los derechos humanos, la intensificación del diálogo entre las culturas y civilizaciones, el acercamiento de los pueblos mediante su conocimiento mutuo, el fortalecimiento de su solidaridad



mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de sus economías, y el fomento de la educación y la capacitación,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para estrechar sus vínculos con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales con miras a cumplir sus objetivos,

Afirmando la importancia de que exista un sistema multilateral equilibrado, eficaz y representativo del mundo actual, basado en unas Naciones Unidas fuertes y renovadas,

Observando con satisfacción el compromiso de la Organización Internacional de la Francofonía con los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, las niñas y la juventud y su participación activa en la sociedad, el acceso a la educación y capacitación de calidad, el multilingüismo y la cooperación multilateral en pro de la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho, la gobernanza y la solidaridad económicas, el desarrollo sostenible y su financiación, especialmente la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la protección del medio ambiente, el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos, la lucha contra el cambio climático, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y la prevención y lucha contra la radicalización que conduce al terrorismo,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Declaración de Ereván¹ en la 17ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Ereván los días 11 y 12 de octubre de 2018 con el tema “La convivencia en el marco de la solidaridad, los valores humanistas compartidos y el respeto de la diversidad: fuente de paz y prosperidad para la comunidad francófona”, y observando la decisión de celebrar la 18ª Cumbre en Túnez en 2020,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebró en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”²,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones –económica, social y ambiental– de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Observando con satisfacción los compromisos asumidos por los Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía para aplicar la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³ y el Acuerdo de París sobre el cambio climático⁴, que reafirmaron los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés en la 17ª Cumbre de la Francofonía, así como su intención de

¹ [A/73/596](#), anexo.

² Resolución [66/288](#), anexo.

³ Resolución [69/313](#), anexo.

⁴ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

desempeñar un papel activo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su determinación de poner en práctica estrategias nacionales de desarrollo sostenible para contribuir efectivamente a erradicar la pobreza, asegurar el acceso sostenible y universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos, y proteger el medio ambiente, y observando con satisfacción también los resultados del 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Katowice (Polonia) del 2 al 14 de diciembre de 2018, incluida la adopción de decisiones sobre el programa de trabajo del Acuerdo de París,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 71/289⁵,

Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en la cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía redundará en beneficio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando que ambas organizaciones tienen la voluntad de afianzar, desarrollar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural con respecto a cada uno de los pilares de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵ y acoge con beneplácito la cooperación fructífera y más estrecha entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;

2. *Observa con satisfacción*, de conformidad con la Declaración de Ereván¹, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés en la 17ª Cumbre de la Francofonía, la participación activa de la Organización Internacional de la Francofonía en la labor de las Naciones Unidas, entre cuyos propósitos, enunciados en su Carta, figuran mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos y el respeto del principio de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar esos propósitos comunes;

3. *Observa con satisfacción también* que se ha seguido fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en el ámbito de los derechos humanos y en la promoción de la igualdad de género, y encomia las iniciativas emprendidas por la Organización Internacional de la Francofonía en los ámbitos de la prevención, gestión y solución de las crisis y los conflictos, la promoción de la paz, el apoyo a la democracia y al estado de derecho, el pleno respeto de los derechos humanos y la buena gobernanza, la lucha contra la impunidad y la promoción de la justicia penal internacional, de conformidad con los compromisos enunciados en su Declaración de Bamako, de 3 de noviembre de 2000, relativa a las prácticas de la democracia, los derechos y las libertades en la comunidad de habla francesa⁶, y reafirmados por la Conferencia Ministerial de la Francofonía sobre la Prevención de los Conflictos y la Seguridad Humana, que se celebró los días 13 y 14 de mayo de 2006 en Saint-Boniface (Canadá);

⁵ Véase [A/73/328-S/2018/592](#), secc. II.

⁶ [A/55/731](#), anexo.

4. *Acoge con beneplácito* la firma de un memorando de entendimiento entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Secretaría Permanente del Grupo de los Cinco del Sahel en diciembre de 2018 y la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en las consultas de alto nivel sobre el Sahel, así como la contribución genuina que hace a la solución de las crisis, la recuperación y la consolidación de la paz, en colaboración con las Naciones Unidas, entre otros;

5. *Acoge con beneplácito también* que se haya fortalecido la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional de la Francofonía, incluso para prestar apoyo a los países de habla francesa en el contexto del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos, y acoge con beneplácito además la aplicación del acuerdo de cooperación entre ambas organizaciones en los tres ámbitos de colaboración definidos, a saber, la promoción de la diversidad y la lucha contra todas las formas de discriminación, el apoyo a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la protección de los derechos de los migrantes;

6. *Recuerda* los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)⁷ y el establecimiento de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, toma nota de la resolución sobre el 25º aniversario de los Principios de París aprobada en la 17ª Cumbre de la Francofonía, y reconoce a este respecto las posibilidades de que las Naciones Unidas, la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Organización Internacional de la Francofonía cooperen de forma complementaria y más estrecha en la promoción y protección de los derechos humanos;

7. *Acoge con beneplácito* el 25º aniversario de la aprobación de los Principios de París, el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos⁸, que suele denominarse Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, el 70º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁹ y el 70º aniversario de la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio¹⁰, que se cumplió en diciembre de 2018, y observa a este respecto las contribuciones hechas por los países de habla francesa y la Organización Internacional de la Francofonía a los actos conmemorativos de alto nivel celebrados o coorganizados por las Naciones Unidas, incluido el 70º aniversario de la aprobación de los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949¹¹;

8. *Expresa su profunda preocupación* por las violaciones constantes de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, sobre todo en los países que se encuentran en situaciones de crisis o salen de ellas, y en particular las perpetradas contra las mujeres y los niños, así como los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, y acoge con beneplácito la aplicación del acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y el Comité Internacional de la Cruz Roja;

9. *Acoge con beneplácito* el desarrollo de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, con participación de otras organizaciones regionales y subregionales, en las esferas de la alerta temprana y la prevención de las crisis y los conflictos, de conformidad con sus resoluciones

⁷ Resolución 48/134, anexo.

⁸ Resolución 53/144, anexo.

⁹ Resolución 217 A (III).

¹⁰ Resolución 260 A (III), anexo.

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, núms. 970 a 973.

pertinentes y las del Consejo de Seguridad, alienta a que prosiga esta iniciativa con miras a formular recomendaciones prácticas que ayuden a establecer, cuando sea necesario, mecanismos operacionales en la materia, e invita a los interesados competentes a que redoblen sus esfuerzos para reducir los riesgos y las vulnerabilidades latentes, incluso considerando la posibilidad de elaborar estrategias de gestión de los riesgos y resiliencia;

10. *Reconoce*, como parte de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, el interés por intensificar los esfuerzos para pasar de la alerta temprana a la respuesta rápida y la necesidad de promover la plena participación de las mujeres y la juventud en los mecanismos de prevención, gestión y solución de los conflictos, incluso mediante su intervención en los procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz;

11. *Acoge con beneplácito* el impulso dado a la participación de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía en las operaciones de mantenimiento de la paz, recordando al mismo tiempo que corresponde a las Naciones Unidas preservar el multilingüismo y a la Secretaría integrarlo en las actividades de esas operaciones, y señala que se ha fortalecido la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía, por un lado, y el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional de la Secretaría, por otro, con miras a alcanzar un número satisfactorio de efectivos de habla francesa, incluidas mujeres, en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en países francófonos, cuando la Secretaría haya indicado que es necesario, dentro del correspondiente marco legislativo vigente de las Naciones Unidas sobre la selección de personal;

12. *Observa* que las Naciones Unidas despliegan gran cantidad de personal de mantenimiento de la paz civil y militar en países francófonos y a este respecto alienta a los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía y a la propia Organización a que, teniendo en cuenta las competencias del Secretario General de las Naciones Unidas, sigan esforzándose por aportar más contingentes civiles y militares de habla francesa en las misiones que se desarrollen en países francófonos y por aumentar su capacidad, incluido el acceso del personal de habla francesa a puestos superiores de las operaciones de mantenimiento de la paz en países francófonos, teniendo plenamente en cuenta el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;

13. *Acoge con beneplácito* el buen funcionamiento de la Red de Conocimiento y de Formación Francófona para las Operaciones de Paz y la fructífera cooperación que ha establecido con la Secretaría, particularmente con la División de Policía del Departamento de Operaciones de Paz, a fin de mejorar la capacidad del personal de mantenimiento de la paz desplegado en países de habla francesa promoviendo el uso del idioma francés mediante la difusión del método de aprendizaje *En avant!* y la organización de cursos de capacitación por el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional;

14. *Acoge con beneplácito también* el buen funcionamiento del Observatorio Boutros-Ghali del Mantenimiento de la Paz, que constituye en particular un marco para el intercambio de opiniones entre expertos y personalidades de habla francesa de países que aportan personal y trabaja para respaldar a los Estados de habla francesa en sus esfuerzos por prepararse mejor para participar en operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente las desplegadas en entornos francófonos;

15. *Acoge con beneplácito además* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre Burundi, Guinea, Guinea-Bissau y la República Centroafricana, y alienta encarecidamente a la Organización Internacional de la Francofonía y la Comisión de Consolidación de la Paz a que sigan colaborando activamente;

16. *Acoge con beneplácito* el establecimiento en 2018 de la Red Francófona para la Prevención de la Radicalización y el Extremismo Violentos que Pueden Conducir al Terrorismo (FrancoPREV), cuya finalidad es reunir a expertos francófonos, difundir los resultados de las investigaciones realizadas en los países de habla francesa e intercambiar buenas prácticas en el ámbito de la prevención, pero respetando al mismo tiempo el contexto local de cada país;
17. *Acoge con beneplácito también* la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y las Naciones Unidas, en particular la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, para prevenir y combatir el terrorismo;
18. *Acoge con beneplácito además* el hecho de que los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés hicieran suya en la 17ª Cumbre de la Francofonía la declaración en la que se encomiaba la aprobación de la resolución 71/291, de 15 de junio de 2017, relativa al establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo;
19. *Acoge con beneplácito* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en la promoción de la justicia penal internacional, así como la firma de un acuerdo de colaboración entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Corte Penal Internacional, que pone de manifiesto la contribución que hace la Organización Internacional de la Francofonía a la protección de los derechos humanos, el restablecimiento del estado de derecho y la lucha contra la impunidad;
20. *Acoge con beneplácito también* la importancia que asignan los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía a la cooperación en el ámbito de la justicia penal internacional y sus esfuerzos por prevenir el crimen de genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad y luchar contra la impunidad de los autores de esos crímenes y, a este respecto, destaca la importancia de facilitar el desarrollo de la asistencia judicial recíproca de los Estados para investigar y enjuiciar los crímenes más graves;
21. *Acoge con beneplácito además* los esfuerzos realizados por la Organización Internacional de la Francofonía para establecer una gobernanza democrática de los sistemas de seguridad que responda a las necesidades de la ciudadanía, definir la posición de la comunidad francófona con respecto a la justicia, la verdad y la reconciliación a fin de apoyar a los Estados de habla francesa en situaciones de crisis o transición, y promover la diversidad de los sistemas jurídicos;
22. *Acoge con beneplácito* la creación de dos nuevas oficinas regionales de la Organización Internacional de la Francofonía, una para África Septentrional, que se establecerá en Túnez en 2019, y otra para el Oriente Medio, que se establecerá en Beirut en 2020 o 2021, a raíz de la decisión refrendada en la 17ª Cumbre de la Francofonía;
23. *Acoge con beneplácito también* las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía y sus Estados y Gobiernos miembros para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹²;
24. *Acoge con beneplácito además* las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para fomentar la educación y la capacitación, incluida la integración de aspectos digitales en esos ámbitos, y acoge con beneplácito a este respecto la conmemoración del 30º aniversario de la firma del Protocolo por el que se estableció la Universidad Internacional de la Lengua Francesa para el Desarrollo de África (Universidad Senghor de Alejandría (Egipto)) y el papel primordial y

¹² Véase la resolución 70/1.

efectivo que desempeña para formar a ejecutivos de países africanos y ayudar a promover sus capacidades;

25. *Acoge con beneplácito* la labor del Instituto de la Francofonía para la Educación y la Formación de Dakar, cuya principal misión es proporcionar a los Estados y Gobiernos de la Organización Internacional de la Francofonía y sus asociados especialización técnica para elaborar, aplicar, supervisar y evaluar sus políticas educativas a fin de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos;

26. *Acoge con beneplácito también* el foro económico celebrado en Ereván los días 9 y 10 de octubre de 2018 como evento paralelo de la 17ª Cumbre de la Francofonía, que reunió a líderes empresariales de países de habla francesa y representantes de organizaciones económicas internacionales, y a este respecto observa con aprecio el establecimiento durante el foro económico de la Red Francófona de Ministros para la Economía Digital;

27. *Acoge con beneplácito además* la celebración de la Conferencia Internacional sobre el Acceso a Medicamentos de Calidad y Otros Productos Médicos en el África Francófona, que tuvo lugar en Ginebra el 22 de mayo de 2018, por iniciativa de la Secretaria General de la Francofonía y el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y con el apoyo del Director General de la Organización Mundial de la Salud y la colaboración de la Fundación Chirac;

28. *Acoge con beneplácito* la colaboración establecida entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Organización Mundial del Comercio para fortalecer la contribución de las delegaciones de habla francesa a las conferencias ministeriales de la Organización Mundial del Comercio;

29. *Observa con satisfacción* la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en materia de asistencia y observación electoral, y alienta a ambas organizaciones a que fortalezcan su cooperación en ese ámbito;

30. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General de las Naciones Unidas por incluir a la Organización Internacional de la Francofonía en las reuniones periódicas que celebra con los jefes de las organizaciones regionales y lo invita a que siga haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Francofonía en la prevención de los conflictos y el apoyo a la democracia y el estado de derecho, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el desarrollo sostenible, y a ese respecto alienta a las Naciones Unidas, la Organización Internacional de la Francofonía y las organizaciones regionales a que cooperen sobre el terreno para promover la solución pacífica de las controversias, incluso a través de la mediación;

31. *Invita* al Secretario General a que siga recabando la participación de la Organización Internacional de la Francofonía, teniendo en cuenta su especialización y la aprobación del Vademécum sobre el Uso del Francés en las Organizaciones Internacionales durante el 22º período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Francofonía, celebrado en Bucarest el 26 de septiembre de 2006, en los esfuerzos por promover el multilingüismo como valor básico de las Naciones Unidas, teniendo presente el objetivo de eliminar las disparidades entre el uso del inglés y el uso de otros idiomas oficiales dentro de la Organización, incluidas las actividades vinculadas a las relaciones públicas y la información, la documentación, los servicios lingüísticos y los servicios de conferencias, la gestión de los recursos humanos y la capacitación del personal, así como las actividades a las que afectan esas disparidades en las oficinas sobre el terreno y las operaciones de mantenimiento y consolidación de la

paz, y toma nota a este respecto de la contribución concreta que la Organización Internacional de la Francofonía ha hecho a la aplicación de una política integrada sobre el multilingüismo en las Naciones Unidas aportando especialización de alto nivel;

32. *Reafirma* la necesidad de respetar la igualdad de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría, reafirma también el uso de otros idiomas de trabajo en lugares de destino concretos, con arreglo a los mandatos pertinentes, y a este respecto solicita al Secretario General que vele por que en los anuncios de vacantes se especifique la necesidad de conocer cualquiera de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría a menos que las funciones del puesto exijan el uso de un idioma de trabajo concreto;

33. *Considera* que la interacción de las Naciones Unidas con la población local sobre el terreno es esencial y que los conocimientos lingüísticos constituyen un elemento importante de los procesos de selección y capacitación, y, en consecuencia, afirma que el buen dominio del idioma o los idiomas oficiales hablados en el país de residencia debe tenerse en cuenta como mérito adicional en esos procesos;

34. *Observa* el compromiso de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de mejorar la gobernanza mundial con el fin de promover un sistema multilateral equilibrado que garantice la representación permanente y equitativa de los Estados miembros de África en los órganos decisorios;

35. *Observa también* el firme compromiso de los Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía con la paz y la seguridad internacionales, la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho, la diversidad lingüística y cultural, la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y el cierre de la brecha digital, que fue reafirmado en la 17ª Cumbre de la Francofonía, y el compromiso de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de adoptar medidas específicas en los siguientes ámbitos, conforme a lo acordado en la 17ª Cumbre y a lo dispuesto en la Declaración de Ereván y las resoluciones aprobadas en la Cumbre:

- a) Prevención de la radicalización y el extremismo violentos que pueden conducir al terrorismo;
- b) Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
- c) Erradicación de los matrimonios infantiles, precoces y forzados;
- d) Gestión sostenible de los recursos hídricos;
- e) Participación de las autoridades locales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local;
- f) Fomento de la educación y la capacitación profesional y técnica;
- g) Aplicación del Acuerdo de París sobre el cambio climático⁴;
- h) Promoción de economías basadas en los océanos que aspiren a la gestión sostenible de los recursos naturales, y de la economía verde como uno de los instrumentos disponibles para lograr el desarrollo sostenible;
- i) Promoción de las inversiones en el sector de la salud;
- j) Promoción del diálogo intercultural como factor para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹² y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- k) Promoción del uso del francés y la diversidad lingüística;
- l) Promoción del papel de la juventud, su empleo y su movilidad;

- m) Fomento de la educación para la democracia, la ciudadanía y los derechos humanos;
- n) Promoción de la participación cultural;
- o) Promoción de la transferencia de conocimientos y la comercialización de la investigación;
- p) Lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas;

36. *Invita* a los organismos especializados, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a que fortalezcan la cooperación con la Secretaría General de la Francofonía buscando nuevas sinergias en favor del desarrollo sostenible, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico, la energía, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la cultura, la educación, la capacitación y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información, sobre todo para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en beneficio de todos, en particular de la infancia, la juventud y las mujeres;

37. *Acoge con beneplácito* la aplicación del acuerdo entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Internacional de la Francofonía, así como su cooperación, especialmente en ámbitos como la participación de las mujeres en las decisiones políticas y en la vida económica, social y cultural, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de la igualdad de género en el desarrollo sostenible y la lucha contra la violencia y la explotación y los abusos sexuales contra las mujeres y las niñas, e invita a ambas instituciones a que fortalezcan su cooperación al implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

38. *Toma nota* del Acuerdo Marco entre la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Organización Internacional de la Francofonía destinado a estrechar la cooperación para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, que se firmó en Ereván el 10 de octubre de 2018;

39. *Acoge con beneplácito* el Acuerdo Marco para la Cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, firmado en Nueva York el 26 de septiembre de 2018;

40. *Acoge con beneplácito también* la aprobación por los Jefes de Estado y de Gobierno que comparten el idioma francés en la 17ª Cumbre de la Francofonía de la estrategia para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los países francófonos, que tiene por objeto promover la igualdad de género en los ámbitos público y privado, fomentar el acceso de las niñas y las mujeres a la educación inclusiva y de alta calidad, la capacitación, el trabajo decente y la salud, promover su empoderamiento, prevenir y combatir todas las formas de violencia, maltrato y discriminación que se cometen contra ellas, y promover su participación plena, efectiva e igualitaria en la vida política, económica, cultural y pública, incluida la prevención y solución de los conflictos;

41. *Acoge con beneplácito además* la aplicación del Acuerdo Marco firmado el 7 de diciembre de 2015 por la Organización Internacional de la Francofonía y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como su cooperación, particularmente en las esferas de la paz y la democracia, el desarrollo sostenible, el cambio climático, el desarrollo económico, la cooperación Sur-Sur y el apoyo a la sociedad civil, y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

dando prioridad a la creación de empleo y al emprendimiento, así como al desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente;

42. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento de la alianza entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur en aras de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acoge con beneplácito, en particular, la firma del memorando de entendimiento entre ambas partes en Nueva York el 25 de septiembre de 2018, así como la puesta en marcha de la Red de Interlocutores Francófonos para la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Tripartita en Rabat en julio de 2018;

43. *Observa* la contribución de la Organización Internacional de la Francofonía al proceso preparatorio del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular¹³, en consonancia con la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes¹⁴, y a los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, evento de alto nivel que se celebró en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017¹⁵;

44. *Acoge con beneplácito* la cooperación entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Internacional de la Francofonía para aplicar el memorando de entendimiento firmado en Ginebra el 12 de mayo de 2014 por ambas organizaciones con el fin de intensificar sus actividades de cooperación técnica en beneficio de sus miembros;

45. *Expresa su gratitud* a la Organización Internacional de la Francofonía por las medidas que ha adoptado en los últimos años para promover la diversidad cultural y lingüística y el diálogo entre las culturas y civilizaciones, hace referencia al Llamamiento de Ereván para la Convivencia, documento aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés en la 17ª Cumbre de la Francofonía, en el que se enuncian los principios de la convivencia de los países francófonos y que sirve de guía para sus esfuerzos colectivos por aumentar la colaboración, la solidaridad, el diálogo y la tolerancia, y alienta a las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía a que estrechen su cooperación para asegurar el pleno respeto de las disposiciones relativas al multilingüismo;

46. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Secretaria General de la Francofonía por los constantes esfuerzos que realizan para fortalecer la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones, velando así por sus intereses mutuos en las esferas política, económica, social, cultural y ambiental, particularmente en el marco de las actividades conjuntas llevadas a cabo por la Organización Internacional de la Francofonía con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como en el contexto del desarrollo de los intercambios entre la Organización Internacional de la Francofonía y los Voluntarios de las Naciones Unidas;

47. *Acoge con beneplácito* la participación de los países que comparten el idioma francés, especialmente por conducto de la Organización Internacional de la Francofonía, en la preparación, la celebración y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendái (Japón) del 14 al 18 de marzo de 2015, el 11º período de sesiones del Foro

¹³ Resolución 73/195, anexo.

¹⁴ Resolución 71/1.

¹⁵ Resolución 71/312, anexo.

de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado en Nueva York del 4 al 15 de mayo de 2015, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015, la Primera Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul (Turquía) los días 23 y 24 de mayo de 2016, el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, realizado en Antalya (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016, la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2016, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, y el 22^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 7 al 18 de noviembre de 2016;

48. *Acoge con beneplácito también* los encuentros de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y la Secretaria General de la Francofonía que se celebran periódicamente, y solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con la Secretaria General de la Francofonía, fomente la celebración de reuniones periódicas entre sus representantes y con el Grupo de Embajadores Francófonos de la Sede de las Naciones Unidas a fin de promover el intercambio de información, la coordinación de actividades y la búsqueda de nuevos ámbitos de cooperación mediante el uso del idioma francés como vector del desarrollo;

49. *Acoge con beneplácito además* la participación de la Secretaria General de la Francofonía en el diálogo interactivo de alto nivel organizado por el Secretario General de las Naciones Unidas con los jefes de las organizaciones regionales y otras organizaciones los días 12 y 13 de junio de 2018 en Manhasset (Nueva York), cuyo objetivo fue fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y sus asociados regionales e internacionales, como invitación a mantener intercambios periódicos de opiniones y experiencias, particularmente en ámbitos relacionados con la paz y la seguridad;

50. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que tome las medidas necesarias, en colaboración con la Secretaria General de la Francofonía, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

51. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo quinto período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

52. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”.

75^a sesión plenaria
15 de abril de 2019